

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 del régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Educación en el periodo comprendido entre los días 25 a 31 de julio,

#### R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, durante el periodo comprendido entre los días 25 a 31 de julio, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Málaga, 5 de julio de 2016.- La Delegada, Patricia Alba Luque.